

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Acta que se formula referente a la **Adquisición de un equipo de laboratorio conformado por un Androvision, un micromanipulador, una incubadora, un estereoscopio, un aspiración de ovocitos y un Vitset**, solicitada por el Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB), a través del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pagados con Recursos del fondo CONACYT.

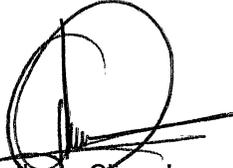
En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día jueves 07 de septiembre de 2015 en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se reunió el Comité de Adquisiciones en la oficina de la Dirección General de Servicios Administrativos del Edificio de Rectoría, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 de esta ciudad, donde se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo.

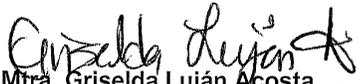
HECHOS:

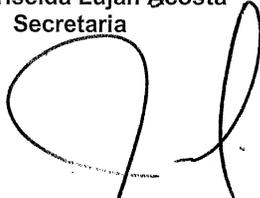
Se presentó solicitud de adjudicación directa por parte del Dr. Jose Maria Carrera Chávez en calidad de solicitante para la **Adquisición de un equipo de laboratorio conformado por un Androvision, un micromanipulador, una incubadora, un estereoscopio, un aspiración de ovocitos y un Vitset**, pagados con Recursos del fondo CONACYT. Se recibió propuesta por parte de la empresa Mexitube Alemania S.A. de C.V. por ser quien ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la institución. Este Comité acuerda aplicar el mecanismo de Adjudicación por un monto SIN IVA de **\$2,409,674.41 (son dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 41/100 M.N.)**, con un IVA del 16% correspondiente a **\$385,547.91 (son trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.)**, dando un total de **\$2,795,222.32 (son dos millones setecientos noventa y cinco mil doscientos veintidós pesos 32/100 M.N.)**.

Por lo tanto, basándose en el Artículo 41, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público este Comité acuerda aplicar el mecanismo de Adjudicación Directa a dicha empresa y proceder a la elaboración del contrato correspondiente.

No habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente acta.


Mtra. Rita Noana Olivas Lara
Presidenta


Mtra. Griselda Luján Acosta
Secretaria


Mtro. Arturo Ramírez Calleros
En Representación De:
Mtro. Rene Javier Soto Cavazos
Abogado General


Mtra. Lorena Breceda Adame
En Representación De:
Mtro. Ángel Fernando Gómez Martínez
Vocal


Mtro. Franco Abdul Oronoz
En Representación De:
Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contralor General


Dr. Jose Maria Carrera Chávez
Solicitante